GOBIERNO MUNICIPAL 2023
TLAHUELILPAN
¡Orden y Legalidad!

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
2022-2028

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024

TLAHUELILPAN, HIDALGO
2023 - 2024

Palacio Municipal S/N, Col. Centro,
Tlahuelilpan, Hgo., C.P. 42780

Presidencia Municipal
Tel. (763) 786 0010

tlahuelilpan@hidalgo.gob.mx
www.tlahuelilpan.gob.mx

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES

FUNDAMENTO

PRINCIPIOS DE MEJORA REGULATORIA

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024

INTEGRACIÓN

SUJETOS OBLIGADOS Y ENLACES DE MEJORA REGULATORIA

GLOSARIO

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

DIRECCIÓN DE CATASTRO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO AGROPECUARIO

Palacio Municipal S/N, Col. Centro,
Tlahuelilpan, Hgo., C.P. 42780

Presidencia Municipal
Tel. (763) 786 0010

tlahuelilpan@hidalgo.gob.mx
www.tlahuelilpan.gob.mx

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley en la materia.

La mejora regulatoria es una política pública que busca a través de la creación de normas claras que los trámites y servicios se gestionen de una manera más sencilla, persiguiendo un óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto, a fin de consolidar servicios públicos eficaces y eficientes, brindando atención de calidad, de manera oportuna, con trato digno y respetuoso.

La mejora regulatoria pretende optimizar los tiempos, además de dar certeza jurídica y proteger los intereses de la sociedad, disminuyendo los tramites y erradicar la burocracia que no es otra cosa que un obstáculo para la economía.

Palacio Municipal S/N, Col. Centro,
Tlahuelilpan, Hgo., C.P. 42780
Presidencia Municipal
Tel. (763) 786 0010
tlahuelilpan@hidalgo.gob.mx
www.tlahuelilpan.gob.mx

ANTECEDENTES

La mejora regulatoria se ha convertido en la época reciente en una política pública de gran relevancia que aporta para la construcción de un Estado fuerte, moderno e incluyente, esto a través de acciones encaminadas a la simplificación de trámites y servicios con un marco regulatorio claro y preciso que facilite a la ciudadanía y la comunidad empresarial en México la realización de sus trámites.

Desde las primeras acciones emprendidas en materia de mejora regulatoria, esta ha brindado buenos resultados para el funcionamiento del aparato gubernamental y ha mejorado la relación con los ciudadanos. La mejora regulatoria ha permitido generar instituciones eficaces que ofrecen mejores recursos con menor cantidad de recursos.

Es por esto que el Ejecutivo Municipal, ha puesto especial interés en el tema regulatorio, esto con la finalidad de poder brindar a los ciudadanos mayor transparencia, además de buscar que el municipio se vuelva más eficiente.

El Municipio de Tlahuelilpan trabaja por un gobierno con orden y legalidad.

Palacio Municipal S/N, Col. Centro,
Tlahuelilpan, Hgo., C.P. 42780
Presidencia Municipal
Tel. (763) 786 0010
tlahuelilpan@hidalgo.gob.mx
www.tlahuelilpan.gob.mx

FUNDAMENTO

El Programa Anual de Mejora Regulatoria, encuentre su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos legales:

LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

Artículo 7.- El Sistema tiene como objetivo la ordenación racional, sistemática y coordinada de las acciones necesarias para asegurar que la regulación que integra el orden jurídico del Estado responda a los principios y propósitos establecidos en la presente Ley.

Artículo 40.- Los enlaces oficiales de los sujetos obligados, deberán elaborar y presentar a la opinión de la Comisión o de la Comisión Municipal, según corresponda, dentro de los primeros 15 días naturales del mes de noviembre del año calendario previo a su implementación, su programa anual de mejora regulatoria. Dicho programa deberá contener la planeación de las regulaciones, trámites y servicios que pretenden ser emitidos, modificados o eliminados en los próximos doce meses, así como la implementación de acciones para revisar y mejorar el acervo regulatorio y simplificar los trámites y servicios estatales y municipales. Los programas anuales se harán públicos en los portales electrónicos de las Comisiones y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, a más tardar el 31 de diciembre del año previo a su implementación.

Artículo 44.- La Comisión y las Comisiones Municipales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deberán promover la consulta pública en la elaboración de los programas anuales, favoreciendo tanto el uso de medios electrónicos como de foros presenciales, con la finalidad de analizar las propuestas de los interesados, las cuales deberán ser consideradas para la opinión que emitan la Comisión y las Comisiones Municipales, según corresponda. Los sujetos obligados deberán brindar respuesta a la opinión, a los comentarios y propuestas de los interesados, en los términos que éstas establezcan, previo a la publicación del programa anual.

Artículo 45.- La Comisión y las Comisiones Municipales, en el ámbito de sus atribuciones, deberán establecer reportes periódicos de avances e indicadores para dar seguimiento a la implementación del programa anual y evaluar sus resultados, los cuales se harán públicos en los portales de las Comisiones.

Palacio Municipal S/N, Col. Centro,
Tlahuelilpan, Hgo., C.P. 42780
Presidencia Municipal
Tel. (763) 786 0010
tlahuelilpan@hidalgo.gob.mx
www.tlahuelilpan.gob.mx

PRINCIPIOS DE MEJORA REGULATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, la política de mejora regulatoria comprende los siguientes principios:

- Mayores beneficios que costos para la sociedad;
- Seguridad jurídica que propicie la claridad de derechos y obligaciones;
- Simplificar, reducir o eliminar al mínimo necesario, tiempos y costos en los trámites y servicios;
- No duplicidad ni discrecionalidad en la emisión de disposiciones y trámites administrativos;
- Promover la eficacia administrativa gubernamental;
- Uso de tecnologías de la información;
- Prevención razonable y gestión de riesgos;
- Transparencia y rendición de cuentas;
- Fomento a la competitividad y el empleo;
- Promoción de la libre concurrencia y competencia económica, así como del funcionamiento eficiente de los mercados;
- Acceso no-discriminatorio a insumos esenciales e interconexión efectiva entre redes;
- Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio;
- Evaluación;
- Máxima publicidad;
- Máxima utilidad;

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024

OBJETIVO GENERAL

El Programa Anual de Mejora Regulatoria tiene como finalidad, establecer las bases para la implementación de la mejora regulatoria en el Municipio de Tlahuelilpan, Estado de Hidalgo., al interior de las distintas áreas administrativas que integran el Municipio.

Para la presente Administración, es de gran importancia el que los tramites y servicios que brinda sean de calidad, transparentes y que la tramitación de estos sea baja en costos, reducidos en tiempo, con la menor cantidad de requisitos y de pronto tramite.

En estricto apego a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, el Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlahuelilpan por extensión del Programa Estatal respectivo tendrá los siguientes objetivos:

I. Contribuir al proceso de actualización y perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio local;

II. Incentivar el desarrollo económico del Estado y los municipios, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad a través de la eficacia y la eficiencia gubernamental, que brinde certeza jurídica y que no imponga barreras innecesarias a la competitividad económica y comercial;

III. Reducir el número de trámites, plazos de respuesta de los sujetos obligados, requisitos y formatos, así como cualquier acción de simplificación que los particulares deben cubrir para el cumplimiento de sus obligaciones o la obtención de un servicio, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas;

IV. Promover una mejor atención al usuario y garantizar claridad y simplicidad en las regulaciones y trámites; y

Palacio Municipal S/N, Col. Centro,
Tlahuelilpan, Hgo., C.P. 42780
Presidencia Municipal
Tel. (763) 786 0010
tlahuelilpan@hidalgo.gob.mx
www.tlahuelilpan.gob.mx

V. Promover mecanismos de coordinación y concertación entre los sujetos obligados, en la consecución del objeto que la Ley plantea.

INTEGRACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, el Programa Anual de Mejora Regulatoria deberá por lo menos contener la siguiente información:

I. Un diagnóstico de la regulación vigente, en cuanto a su sustento en la legislación; el costo económico que representa la regulación y los trámites; su claridad y posibilidad de ser comprendida por el particular; y los problemas para su observancia;

II. Fundamentación y motivación;

III. Planeación de las regulaciones y trámites por cada sujeto obligado que pretenden ser emitidas, modificadas o eliminadas en los próximos doce meses;

IV. Estrategia por cada sujeto obligado sobre las eliminaciones, modificaciones o creaciones de nuevas normas o de reforma específica a la regulación, justificando plenamente, de acuerdo con las razones que le dan origen, su finalidad, y la materia a regular, atento al objeto y previsiones establecidos por la Ley;

V. Planeación de los próximos doce meses por cada sujeto obligado sobre la simplificación de trámites con base en lo establecido en la fracción III del artículo 41, especificando por cada acción de simplificación de los trámites el mecanismo de implementación, servidor público responsable y fecha de conclusión; y

VI. Observaciones y comentarios adicionales que se consideren pertinentes.

Palacio Municipal S/N, Col. Centro,
Tlahuelilpan, Hgo., C.P. 42780
Presidencia Municipal
Tel. (763) 786 0010
tlahuelilpan@hidalgo.gob.mx
www.tlahuelilpan.gob.mx

SUJETOS OBLIGADOS Y ENLACES DE MEJORA REGULATORIA

La Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, define como “Sujetos Obligados” a las Dependencias, Entidades de la administración pública centralizada, desconcentrada, descentralizada, empresas paraestatales y organismos autónomos en el ámbito municipal.

Es importante mencionar que la Ley en la materia, establece que cada sujeto Obligado deberá nombrar a un Enlace Oficial de Mejora Regulatoria, servidor público que será el responsable de coordinar la implementación de la mejora regulatoria al interior de cada Sujeto Obligado.

El Enlace Oficial de Mejora Regulatoria tendrá las siguientes atribuciones:

I. Ser el vínculo de su Municipio con la Comisión Estatal;

II. Coordinar la instalación formal de la Comisión Municipal, así como la elaboración de los lineamientos internos para su operación.

III. Coordinar e integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y enviarlos a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes;

IV. Coordinar la elaboración de los Estudios de Impacto Regulatorio del año respectivo;

V. Enviar a la Comisión Estatal para su opinión, el Programa Municipal, los Proyectos de regulación y los Estudios;

VI. Elaborar el informe anual de avance programático de Mejora Regulatoria que se hubiere implementado, que deberá incluir una evaluación de los resultados obtenidos, conforme al artículo 45 de la ley y enviarlo a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes; y VII. Las demás que establezca la Ley y la normatividad aplicable.

Los programas de mejora regulatoria se integrarán anualmente, como es el caso del Programa Municipal de Mejora Regulatoria, que se constituirá como la herramienta

Palacio Municipal S/N, Col. Centro,
Tlahuelilpan, Hgo., C.P. 42780
Presidencia Municipal
Tel. (763) 786 0010
tlahuelilpan@hidalgo.gob.mx
www.tlahuelilpan.gob.mx

que coadyuvará a posicionar a Tlahuelilpan como un Municipio competitivo y productivo.

GLOSARIO

Análisis de Impacto Regulatorio: Instrumento mediante el cual los sujetos obligados justifican, ante la Autoridad de Mejora Regulatoria, la creación de nuevas disposiciones de carácter general, reformas, modificación o en su caso, derogación o abrogación de los instrumentos normativos, con base en los principios de la política de mejora regulatoria;

Autoridad de Mejora Regulatoria: La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y las comisiones municipales de mejora regulatoria;

Catálogo Municipal: El Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios;

Comisión: La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria;

Comisión Municipal: La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria;

Comisionado Estatal: El Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria;

Consejo: El Consejo Estatal de Mejora Regulatoria;

Disposiciones de Carácter General: Los Reglamentos, decretos, acuerdos, normas, circulares y formatos, así como los lineamientos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales y las que tengan por objeto establecer obligaciones específicas para los particulares y cualesquiera de naturaleza análoga a los actos anteriores, que expidan los Sujetos Obligados; Enlace de Mejora Regulatoria: Servidor Público designado como responsable de coordinar la implementación de la mejora regulatoria al interior de cada instancia gubernamental Estatal o Municipal.

Estrategia: La Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria;

Ley: La Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo;

Medio de difusión: La publicación oficial impresa o electrónica por medio del cual los Sujetos Obligados dan a conocer las Regulaciones que expiden;

Palacio Municipal S/N, Col. Centro,
Tlahuelilpan, Hgo., C.P. 42780
Presidencia Municipal
Tel. (763) 786 0010
tlahuelilpan@hidalgo.gob.mx
www.tlahuelilpan.gob.mx

Padrón: El Padrón Único de Inspectores y Verificadores, relación de servidores públicos con nombramiento de inspector, verificador, visitador o supervisor o cuyas competencias sean las de vigilar el cumplimiento de alguna Regulación;

Programa: El Programa Anual de Mejora Regulatoria;

Propuesta Regulatoria: Las propuestas o proyectos de Leyes y disposiciones de carácter general que los sujetos obligados pretendan emitir expedir, modificar o en su caso, derogar o abrogar y que se presenten a la consideración de la Comisión, o cualquier otra instancia en los términos de esta Ley;

Registro Estatal: Al Registro Único de Trámites y Servicios Estatal. (RUTS)

Regulación: Las Leyes y cualquier otra disposición de carácter general que emita cualquier sujeto obligado;

Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Económico;

Servicio: La actividad que brinda un sujeto obligado de carácter potestativo, general, material o no material, continuo y disponible para personas físicas o morales del sector privado que tienen por objeto satisfacer una necesidad pública;

Simplificación: Al procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia y la capacidad de síntesis en la elaboración de las regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos o la digitalización o abrogación de los trámites que emanan de tales disposiciones de carácter general, que buscan eliminar cargas al ciudadano.

Sistema Estatal: El Sistema Estatal de Mejora Regulatoria;

Sujetos Obligados: Entidades y dependencias de la administración pública estatal y municipal, centralizada, desconcentrada, descentralizada y organismos autónomos en el ámbito estatal y municipal.

Trámite: A cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales hagan ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar, no

Palacio Municipal S/N, Col. Centro,
Tlahuelilpan, Hgo., C.P. 42780
Presidencia Municipal
Tel. (763) 786 0010
tlahuelilpan@hidalgo.gob.mx
www.tlahuelilpan.gob.mx

comprendiéndose aquella documentación o información que sólo tenga que presentarse en caso de un requerimiento de una dependencia u organismo descentralizado.

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024

El presente programa anual de Mejora Regulatoria tiene como principal objetivo, incentivar el desarrollo económico mediante una regulación de calidad, así mismo reducir trámites y plazos de respuesta, además de minimizar requisitos y optar por la utilización de herramientas tecnológicas.

En virtud de lo anterior, el Gobierno Municipal elaboró el Programa anual de Mejora Regulatoria 2024, en el cual participan las siguientes Direcciones:

- Dirección de Catastro
- Dirección de Desarrollo Urbano
- Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario

Dicho programa propone que las áreas participantes, planteen y desarrollen acciones cuyo objetivo sea mejorar los trámites y servicios que se brindan, siendo estos más eficientes, así la reducción en tiempos e implementación de una reglamentación más eficaz.

El Municipio de Tlahuelilpan tiene como principal objetivo la utilización de herramientas administrativas y digitales, que generen mejores prácticas, por ello la elaboración del presente programa de mejora regulatoria.

Palacio Municipal S/N, Col. Centro,
Tlahuelilpan, Hgo., C.P. 42780
Presidencia Municipal
Tel. (763) 786 0010
tlahuelilpan@hidalgo.gob.mx
www.tlahuelilpan.gob.mx

DIRECCIÓN DE CATASTRO

OBJETIVO

Establecer procesos que permitan simplificar trámites en la Dirección de Catastro para la obtención del Avalúo Catastral y Traslado de Dominio.

Los requisitos que se establecen en el área de Catastro del Municipio de Tlahuelilpan Hidalgo para la obtención de Avalúo Catastral y Traslado de Dominio implican que la ciudadanía se vea en la necesidad de esperar **10 días hábiles** para poder tener consigo los documentos requeridos, lo cual causa inconformidad a los usuarios del servicio por el tiempo de espera.

ESCENARIO REGULATORIO

Nombre del trámite o servicio	¿Cómo se ofrece?	Acciones de mejora
Avalúo	Para la obtención del documento se requiere: -Una solicitud escrita -Copia de escritura -INE -Pago predial 2024 -Pago de agua o constancia de no servicio al sistema -Número oficial -Croquis georreferenciado con coordenadas UTM -Pago de $1,371.00 (mil trescientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)	Expedir el documento requerido en un tiempo máximo de 8 días hábiles para que el beneficiario del servicio tenga su documento en el menor tiempo posible

Palacio Municipal S/N, Col. Centro,
Tlahuelilpan, Hgo., C.P. 42780
Presidencia Municipal
Tel. (763) 786 0010
tlahuelilpan@hidalgo.gob.mx
www.tlahuelilpan.gob.mx

Nombre del trámite o servicio	¿Cómo se ofrece?	Acciones de mejora
Traslado de Dominio	Para la obtención del documento se requiere: -Una solicitud de la notaria por escrito. -Hoja de traslado de dominio -Copia de escrituras -INE del propietario -RFC (en caso de requerir factura) -Correo electrónico -Número telefónico -Pago predial 2024 -Copia de avalúo (vigente) -Copia de croquis -Pago: 2% de base gravable -Pago de $905.00 (novecientos cinco pesos 00/100 M.N.)	Expedir el documento requerido en un tiempo máximo de 5 días hábiles para que el beneficiario del servicio tenga su documento en el menor tiempo posible.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- Revisar la documentación para verificar que esté completa.
- Implementación de pago lo más rápido posible.
- Documento expedido en el menor tiempo.

DISEÑO DEL PROGRAMA

- Creación de una campaña de difusión en redes sociales del H. Ayuntamiento para que la ciudadanía sepa que el trámite se obtendrá en un menor tiempo posible. A cargo de Lic. Carlos Efraín Olguín Romero y C. Francisco Asael López López (Enero - Junio 2024).
- Atención a la ciudadanía vía telefónica para resolver dudas sobre el trámite o documentación requerida.

Palacio Municipal S/N, Col. Centro,
Tlahuelilpan, Hgo., C.P. 42780
Presidencia Municipal
Tel. (763) 786 0010
tlahuelilpan@hidalgo.gob.mx
www.tlahuelilpan.gob.mx

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Creación de la campaña de difusión												

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

OBJETIVO

- Realizar el trámite de obtención de Número Oficial en línea.
- Rapidez en el manejo de los documentos entre áreas responsables del trámite.
- Incentivar el desarrollo tecnológico, obteniendo respuestas inmediatas a su solicitud.
- Seguimiento por parte del interesado, conociendo su estado en todo momento a través del portal, brindando al ciudadano trasparencia en su trámite.

El proceso para solicitar el Número Oficial actualmente es un trámite personal, que tiene un tiempo de espera de 4 días hábiles para su emisión.

ESCENARIO REGULATORIO

Nombre del trámite o servicio	¿Cómo se ofrece?	Acciones de mejora
Número oficial	Para la obtención del documento se requiere: -Una solicitud por escrito firmada por el interesado(a) dirigido a la Directora de Desarrollo Urbano -Copia de identificación oficial vigente del propietario o representante legal (anexo) -Copia del servicio de pago predial al corriente, copia de servicio de pago de agua potable al corriente o constancia de no inscripción al sistema. - Levantamiento topográfico -Constancia de no afectación de núcleo ejidal -Copia de escritura de propiedad -Pago de $191.00 (ciento noventa y un pesos 00/100 M.N.)	-Trámite en línea que permite requisitar los documentos de manera digital -Se genera el pago del servicio con una referencia de pago

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- Recibir de manera digital los requisitos en una plataforma de fácil acceso. A cargo de la Unidad de Transparencia y Sistemas, responsable: L.I.S. Francisco Rubén Jiménez Cruz

- Implementación del pago a distancia A cargo de L.I.S. Francisco Rubén Jiménez Cruz, titular de la Unidad de Transparencia y Sistemas.

- Difusión del trámite a través de los portales institucionales y redes sociales a través de Comunicación Social, responsables: Lic. Carlos Efraín Olguín Romero y C. Francisco Asael López López.

- Difusión de la Guía de requisitos por medio de Comunicación Social, responsables: Lic. Carlos Efraín Olguín Romero y C. Francisco Asael López López.

DISEÑO DEL PROGRAMA

- Subir formatos a la plataforma donde se ingresarán los requisitos. A cargo de L.I.S. Francisco Rubén Jiménez Cruz, titular de la Unidad de Transparencia y Sistemas (Enero – Junio 2024).

- Implementación del pago a distancia. A cargo de L.I.S. Francisco Rubén Jiménez Cruz, titular de la Unidad de Transparencia y Sistemas (Febrero – Marzo 2024).

- Difusión del trámite a través de los portales institucionales y redes sociales. A cargo de Lic. Carlos Efraín Olguín Romero y C. Francisco Asael López López (Mayo – Julio 2024).

- Difusión de la Guía de requisitos. A cargo de Lic. Carlos Efraín Olguín Romero y C. Francisco Asael López López (Junio – Julio 2024).

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
DESARROLLO Crear la plataforma												
EJECUCIÓN Implementación del pago a distancia												
DIFUSIÓN -Trámite a través del portal -Guía de requisitos												

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Tlahuelilpan, Hgo., C.P. 42780
Presidencia Municipal Tel. (763) 786 0010
tlahuelilpan@hidalgo.gob.mx
www.tlahuelilpan.gob.mx

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO AGROPECUARIO

OBJETIVO

Establecer procesos dinámicos y lo más rápido posible para que permitan la simplificación de los trámites que realiza la ciudadanía ante la dicha dirección.

Los requisitos que se establecen en el área de Ecología y Desarrollo Agropecuario del Municipio de Tlahuelilpan para la obtención de una constancia de no afectación a áreas verdes implican que la ciudadanía se vea en la necesidad de esperar 10 días hábiles para poder tener consigo los documentos requeridos.

ESCENARIO REGULATORIO

Nombre del trámite o servicio	¿Cómo se ofrece?	Acciones de mejora
Constancia de no afectación a áreas verdes	Para la obtención del documento se requiere: -Título de propiedad del usuario. -Copia de INE, CURP y comprobante de domicilio del propietario y/o representante legal. -Comprobante de pago. -No se cuenta con un Reglamento de Ecología.	-Expedir el documento requerido en un tiempo máximo de 5 días hábiles para que el beneficiario del servicio tenga su documento en el menor tiempo posible. -Crear un Reglamento de Ecología.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- Revisar la documentación para verificar que esté completa.
- Documento expedido en el menor tiempo.
- Elaboración del Reglamento de Ecología.

Palacio Municipal S/N, Col. Centro,
Tlahuelilpan, Hgo., C.P. 42780
Presidencia Municipal
Tel. (763) 786 0010
tlahuelilpan@hidalgo.gob.mx
www.tlahuelilpan.gob.mx

DISEÑO DEL PROGRAMA

- Creación de una campaña de difusión en redes sociales del H. Ayuntamiento para que la ciudadanía sepa que el trámite se obtendrá en un menor tiempo posible. A cargo de Lic. Carlos Efraín Olguín Romero y C. Francisco Asael López López (Enero- Julio) 2024).

- Atención a la ciudadanía vía telefónica para resolver dudas sobre el trámite o documentación requerida.

- Elaboración del Reglamento de Ecología.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
DIFUSIÓN Crear la plataforma												
Elaboración del Reglamento de Ecología												

Palacio Municipal S/N, Col. Centro,
Tlahuelilpan, Hgo., C.P. 42780
Presidencia Municipal
Tel. (763) 786 0010
tlahuelilpan@hidalgo.gob.mx
www.tlahuelilpan.gob.mx

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024
FORMATO 1: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRAMITE Y/O SERVICIO

SUJETO OBLIGADO: DIRECCIÓN DE CATASTRO.

ENLACE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DEL SUJETO OBLIGADO: LIC. MISAEL SAID ROSAS GONZÁLEZ.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE OCTUBRE 2023 FECHA DE APROBACIÓN: 14 DE NOVIEMBRE 2023.

TOTAL, DE TRAMITES Y/O SERVICIOS DEL SUJETO OBLIGADO: 2

NUMERO DE TRAMITES Y/O SERVICIOS PRIORITARIOS PARA 2024: 2

Código RUTS	Nombre del Tramite y/o Servicio	Acciones de Regulación a la Normatividad	Acciones de Mejora	Objetivo General de las acciones.	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable.
N/A	Avaluó y Traslado de Dominio	Tramite del documento en el menor tiempo posible y cumpliendo con las mismas especificaciones.	Reducción del tiempo para emitir el documento de avaluó y traslado de dominio	Establecer procesos dinámicos que permitan la simplificación de los tramites que realiza la ciudadanía.	Diciembre 2024	Dirección de Catastro

Elaboro

Thalía Cerón Lucas

Titular de Sujeto obligado

Gloria Mendoza Ramírez

Enlace Oficial de mejora regulatoria

Lic. Misael Rosas González.

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024
FORMATO 1: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRAMITE Y/O SERVICIO

SUJETO OBLIGADO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

ENLACE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DEL SUJETO OBLIGADO: LIC. MISAEL SAID ROSAS GONZÁLEZ.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE OCTUBRE 2023 FECHA DE APROBACIÓN: 14 DE NOVIEMBRE 2023.

TOTAL, DE TRAMITES Y/O SERVICIOS DEL SUJETO OBLIGADO: 1

NUMERO DE TRAMITES Y/O SERVICIOS PRIORITARIOS PARA 2024: 1

Código RUTS	Nombre del Tramite y/o Servicio	Acciones de Regulación a la Normatividad	Acciones de Mejora	Objetivo General de las acciones.	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable.
N/A	Número Oficial	Tramite del documento en línea para brindar un servicio más eficiente y rápido.	Incentivar el desarrollo tecnológico rapidez en el manejo de documento y obtención de numero oficial.	Realizar el trámite en línea dándole seguimiento a la solicitud del interesado y que el conozca su estado en todo momento a través del portal.	Diciembre 2024	Dirección de Desarrollo Urbano

Elaboro

Arq. Ingrid Sinaí Medina Martínez.

Titular de Sujeto obligado

Arq. Asbel Aracely Pérez Cruz

Enlace Oficial de mejora regulatoria

Lic. Misael Rosas González.

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024
FORMATO 1: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRAMITE Y/O SERVICIO

SUJETO OBLIGADO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

ENLACE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DEL SUJETO OBLIGADO: LIC. MISAEL SAID ROSAS GONZÁLEZ.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE OCTUBRE 2023 FECHA DE APROBACIÓN: 14 DE NOVIEMBRE 2023.

TOTAL, DE TRAMITES Y/O SERVICIOS DEL SUJETO OBLIGADO: 1

NUMERO DE TRAMITES Y/O SERVICIOS PRIORITARIOS PARA 2024: 1

Código RUTS	Nombre del Tramite y/o Servicio	Acciones de Regulación a la Normatividad	Acciones de Mejora	Objetivo General de las acciones.	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable.
N/A	Constancia de no afectación a aéreas verdes.	Tramite del documento en el menor tiempo posible, para brindar un servicio más eficiente y rápido.	Tramite eficiente en el que la ciudadanía tenga una respuesta rápida.	Ocupar el menor número de días para expedir la constancia al usuario.	Diciembre 2024	Dirección de desarrollo urbano

Elaboro

Arq. Ingrid Sinaí Medina Martínez

Titular de Sujeto obligado

Arq. Asbel Aradely Pérez Cruz

Enlace Oficial de mejora regulatoria

Lic. Misael Rosas González.